DOSSIER DE PRENSA

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

INFORMACIÓN GENERAL

www.larazon.es/economia

Empleo planea limitar la cesión de inmuebles del Estado a los sindicatos

- **Báñez pide informes sobre la utilización de cerca de 500 edificios, con 89 «bernabéus» de superficie, «prestados» a los agentes sociales.**

Los secretarios generales de UGT y CC OO (de izda. a dcha.), Pepe Álvarez e Ignacio Fernández Toxo

El Gobierno estudia limitar la cesión de inmuebles a los sindicatos contemplada por la ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, vigente desde 1986 para regular la reparación por la confiscación en 1939 de edificios, archivos y otras propiedades de los sindicatos. Considerada una herramienta para asegurar la llamada paz social, pues el «préstamo» de estos edificios y locales varía en función de las necesidades y de la fluidez de las relaciones entre los agentes sociales y los distintos gobiernos, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, encargado de gestionar esta cesión, ya lleva tiempo cuestionando el número de inmuebles que se ponen a disposición de los sindicatos y la utilización de los mismos.

En este sentido, según ha podido saber LA RAZÓN, el departamento de Fátima Báñez no sólo está analizando los costes para el Estado de estas cesiones, su vinculación directa o no con el patrimonio incautado a las centrales sindicales tras la Guerra Civil y la utilidad que los sindicatos dan a las mismas sino que ha solicitado informes sobre la financiación que reciben los agentes sociales en otros países de la Unión Europea en este capítulo.

El Patrimonio Sindical Acumulado está integrado por edificios cuya titularidad corresponde a la Administración General del Estado y, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, se transfieren en uso a las organizaciones sindicales y empresariales españolas para que puedan desarrollar las funciones que les corresponden según el ordenamiento jurídico.

Entre los actos de gestión de este patrimonio se incluyen las operaciones de compra y venta, así como de permutas de inmuebles en todo el territorio nacional. La ley de 1986 regula la cesión en uso, no en propiedad, de estos edificios y locales.

Una actividad que, según revelan fuentes sindicales consultadas por este diario, está salpicada de «irregularidades», como la cesión de parte de estos locales a asociaciones afines o incluso «negocios» paralelos. Las mismas fuentes indican que hay incluso parte de estos inmuebles que se encuentran totalmente abandonados cuando el Estado, titular de los mismos, podría disponer de ellos para otros fines o incluso venderlos con importantes plusvalías para las arcas públicas. El Ministerio de Hacienda puso en marcha en 2013 un plan de enajenación de edificios y solares propiedad del Estado para optimizar los recursos inmobiliarios.

Esta cesión de inmuebles se rige por la legislación sobre Patrimonio del Estado, que permite utilizar los bienes cedidos, pero no transmitirlos o cederlos a terceros ni alterar los términos de la cesión realizada por el Estado. UGT reconoce en sus cuentas públicas que en 2013 ingresó casi 400.000 euros en concepto de inversiones inmobiliarias, que consisten en «arrendar a terceros edificios o locales que no se están dedicando a uso sindical».

Empleo ya valoró la posibilidad de reducir notablemente la cesión de edificios a los sindicatos en 2015, cuando la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil detectó que UGT se autoarrendó inmuebles cedidos por el Estado de forma gratuita para poder justificar ante la Junta de Andalucía parte de las subvenciones que recibía en materia de formación. Unos «gastos de alquiler» ficticios que entre 2009 y 2013 sumaron 4.117.759,45 euros a cuenta de las ayudas otorgadas por la Junta de Andalucía.

Empleo considera que, al margen de los escándalos en la gestión de algunos de estos edificios, la cesión de inmuebles debe actualizarse en función del nuevo peso específico de los sindicatos, que han perdido cerca de 600.000 afiliados desde el inicio del crisis hasta el pasado año. Asimismo, las antiguas organizaciones obreras han tenido tiempo de superar la debilidad financiera que tenían en los primeros años de la democracia, bien por su corta vida o por su funcionamiento en la clandestinidad, por lo que el Estado está legitimado para dejar de tutelar su actividad económica.

El Estado tiene cedidos a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 499 edificios con un uso a cuenta del Patrimonio Social Acumulado, según figura en el Portal de la Transparencia del Gobierno. Además, el Estado también ha proporcionado a los agentes sociales, mayoritariamente a los sindicatos, numerosos solares y suelo rústico.

Precisamente, es Andalucía la comunidad autónoma que más cesiones de edificios acumula (88), seguida de Cataluña (54), Castilla y León (49), Comunidad Valenciana (46) y Madrid (36). En su conjunto, los metros cuadrados que el Estado tiene cedidos en concepto de Patrimonio Sindical equivalen a unos 89 estadios con la superficie del Santiago Bernabéu.

Las grandes capitales concentran la mayoría de estos «préstamos» de edificios. Los sindicatos tienen en las provincias de Barcelona y Madrid 36 edificios cedidos en cada caso.

vozpópuli

SALARIOS (HTTP://WWW.VOZPOPULI.COM/TAC/SALARIOS/)

Sindicatos y empresarios siguen lejos de pactar la subida salarial de 2017

UGT quiere incrementos salariales próximos al 4%, CC.OO. no quiere fijar una cifra concreta y CEOE quiere mantener la línea de los últimos años.

13.10.2016 - 04:00

Sindicatos y empresarios están totalmente inmersos en la negociación de la **subida salarial de 2017**, pero las posturas se mantienen distanciadas, incluso entre las dos organizaciones que representan a los trabajadores. La próxima semana mantendrán un nuevo encuentro con el que "empiezan de verdad las negociaciones", según dicen algunas fuentes consultadas, aunque parece difícil que se pueda pactar ya la cifra concreta se utilizará de referencia el año que viene.

Y es que, de momento, cada uno quiere una cosa. **UGT** busca una subida salarial en condiciones para compensar los esfuerzos que han hecho los trabajadores durante la crisis. Fuentes oficiales del sindicato aseguran que de momento no quieren hablar de cifras, pero lo cierto es que llegaron a inclinarse por una subida general del 4%, ahora que la economía está creciendo por encima del 3%. Algunos acusan a la nueva cúpula de UGT de estar usando la negociación con cifras imposibles para que el sindicato recupere fuerza.

CC.OO. no quiere ir tan lejos. De hecho, el sindicato de Ignacio Fernández Toxo prefiere que en el nuevo acuerdo no figure una "cifra mágica", para no pasarse ni quedarse corto. Fuentes del sindicato explican que hay empresas que podrán incluso ir más allá del 4% que defiende UGT y otras que no podrán superar la cifra de este año. Hay que ver caso por caso. De hecho, desde CC.OO. aseguran que fue CEOE quien se empeñó en poner cifras en el último acuerdo.

> La CEOE quiere continuidad y recuerda que los salarios están subiendo más cerca del 1% que del 1,5%

Y **CEOE** y **Cepyme** quieren que se dé continuidad a lo ocurrido en los años anteriores. Es decir, que la subida salarial ronde el 1%. Tal y como dicen, las últimas cifras de convenios refuerzan su posición, puesto que arrojan una subida salarial del 1,08% hasta septiembre, ligeramente por debajo del dato de agosto (1,09%). Esto demuestra que muchas empresas que siguen teniendo bases imponibles negativas a pesar de la recuperación y que hay que ser prudentes a la hora de fijar incrementos salariales.

Esta tendencia a la baja en los salarios aleja cada vez más el incremento medio de la referencia del 1,5% que se fijó en el III Acuerdo de Negociación Colectiva, lo que, para la **patronal**, prueba que hay que manejar con mucho cuidado las previsiones que se hacen. Aún así, CEOE, de momento, no va a plantear una cifra concreta.

En cualquier caso, el **acuerdo vigente** dice que los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales del año que viene, de tal manera que los porcentajes de incremento se podrán modular en cada sector o empresa dentro de los límites derivados del incremento de la productividad y del empleo.

> La verdadera negociación empieza la próxima semana, aunque parece difícil que salga ya una cifra el 20 de octubre

En lo que sí parecen estar de acuerdo es en que la auténtica negociación empezará en la **reunión del 20 de octubre**. Aunque el encuentro servirá para empezar a hablar en términos más concretos, parece difícil que finalice con un cifra sobre la mesa que guste a todas las partes. En el primer documento que

elaboraron los sindicatos de manera conjunta, optaron por no fijar ninguna. Solo avisaban a los empresarios de que reclamarían subidas que redujeran las desigualdades económicas y que, al mismo tiempo, contribuyeran a consolidar el crecimiento.

Esa misma semana, los agentes sociales se reunirán con la delegación del **Fondo Monetario Internacional** (FMI) que estará de visita en España. El FMI es curiosamente una de las instituciones que tradicionalmente ha pedido a España que modere los salarios y puede que vuelva a aprovechar la situación para insistir en su mensaje. Con los representantes de la patronal se reúne el mismo 20 de octubre.

Primer acuerdo salarial de Pepe Álvarez

El **III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva** fijaba para 2015 una subida salarial de hasta el 1% y de hasta el 1,5% para este ejercicio. Para 2017, el acuerdo decía que las organizaciones tendrían que tomar la decisión más adelante (http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/Salarios-Sindicatos-Empresarios-CEOE-UGT-CCOO_0_905909410.html) teniendo en cuenta la evolución del PIB en 2016 y el cuadro macroeconómico del año siguiente. Así que vienen meses de grandes negociaciones.

El presidente de la CEOE, Juan Rosell, el de Cepyme, Antonio Garamendi, y el secretario general de CC.OO., Ignacio Fernández Toxo, ya negociaron el último acuerdo de negociación colectiva. En cambio, para el secretario general de UGT, **Pepe Álvarez**, será una de sus primeras grandes batallas, después de haber sido elegido para sustituir a Cándido Méndez el pasado mes de marzo.

¿Cuáles son las profesiones mejor pagadas en España?

El sector mejor pagado ronda los 5.000 euros brutos al mes y el peor pagado supera por poco los 1.000 euros (http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/Sueldos-Salarios-Energia-Banca-profesiones-empleo-salarios-sueldos_0_956304417.html). De media, **los españoles cobran unos 1.943 euros**, según las últimas cifras del INE correspondientes al segundo trimestre del año. La cifra parece más o menos decente, pero hay que tener en cuenta que a esa cantidad hay que descontar el pago de impuestos y que incluye, además del salario base y los complementos fijos, algunos conceptos que no suelen ser muy recurrentes en los sueldos: las horas extra y los pagos extraordinarios o atrasados. Es decir, que la cifra que realmente percibe el empleado es considerablemente más baja.

Los sueldos varían mucho en función del sector en el que se trabaja. Las **profesiones mejor pagadas** en España son el suministro de energía y gas, las actividades financieras y las industrias extractivas. Y la hostelería, la menos valorada. Para ser más concretos, los trabajadores de empresas de suministros básicos pueden llegar a cobrar cerca de 5.000 euros brutos al mes, casi cinco veces lo que cobra una persona que trabaja en un bar. Lo sueldos de la banca y otras actividades financieras no se quedan cortos y rondan los 3.500 euros mensuales y los de las industrias extractivas (gas, energía, minerales), los 3.000 euros al mes.

CÓRDOBA

INICIATIVA PARLAMENTARIA

Los sindicatos y la oposición se unen para pedir una subida de las pensiones superior al 1%

Toxo y Álvarez acuden mañana al Congreso para apoyar la presentación de una proposición de ley

MERCEDES JANSA
12/10/2016

-

Toxo y Álvarez, en la manifestación por el trabajo digno el pasado dia 7. - J J Guillen

Ignacio Fernández Toxo y Pepe Álvarez, secretarios generales de CCOO y UGT, respectivamente, respaldarán con su presencia la proposición de ley que este jueves registrarán en el Congreso varios grupos de la oposición reclamando que las pensiones suban en el 2017 de acuerdo con el coste de la vida, y no el 0,25% mínimo que prevé la ley y que pretende el Gobierno en funciones. La iniciativa parlamentaria, impulsada por el PSOE, recoge las peticiones que los sindicatos han presentado a los grupos con los que se reunieron la semana pasada. Todos coincidieron en que el año próximo las pensiones no deben perder poder adquisitivo, por lo que el incremento podría rondar el 1,1% que es el nivel de inflación previsto.

La asistencia de los máximos dirigentes sindicales a un acto sin trascendencia política, como es el registro de una proposición de ley que se debatirá en las próximas semanas, indica el interés de las centrales por una cuestión que está siendo su bandera de presión ante el parón político por la interinidad del Gobierno.

Un incremento del 1,1% es el mínimo, a juicio de Toxo y Álvarez, para garantizar las rentas de los pensionistas que, en muchos casos, sirven de colchón para los hogares castigados por los recortes. Aunque no daban cifra concreta, en una reciente carta que los líderes sindicales enviaron a Rajoy, se señalaba que para garantizar el poder de compra de las pensiones en el 2017 se debe aplicar “como incremento inicial la previsión de crecimiento medio del índice de precios de consumo (IPC) con previsión

de regularización a final de año” en caso de que la inflación sea superior al 1,1% previsto en el cuadro macroeconómico.

Hace tres semanas todos los grupos, excepto el PP, instaron al Ejecutivo a revalorizar pensiones y sueldos de los empleados públicos aunque estuviera en funciones, en previsión de que hubiera elecciones anticipadas.

Kiosko y Más - La Razón (Andalucía) - 13 oct. 2016 - Page #40

La «alarmante» precariedad del SAS andaluz, «al descubierto»

- **El PP alerta de la «inquietud» en el sector tras la homologación de los interinos con los trabajadores indefinidos por la justicia europea**

La Consejería y los sindicatos se reúnen a partir del próximo mes en busca de la estabilización del personal eventual

Manuel Olmedo

El parlamentario granadino Vicente Valero manifestó ayer la «inquietud» que empieza a cundir entre buena parte de los profesionales de la sanidad pública andaluza, que sufre una «masiva contratación temporal» ante la reciente sentencia comunitaria acerca de la extinción de los contratos de interinos en las administraciones públicas.

«No es de recibo que en Andalucía un médico especialista con más de 10 años de ejercicio en el mismo centro viva encadenando contratos mensuales como si fuera un becario en una práctica que se ha convertido en norma habitual», denunció el popular. Valero ya transmitió esta preocupación de los profesionales en una intervención en la Cámara autonómica.

Valero subrayó que se trata de un «auténtico maltrato sistemático» a los profesionales sanitarios de Andalucía por parte del gobierno de Susana Díaz. «En los últimos tiempos venimos viviendo una regresión brutal en materia de calidad de servicios públicos y un recorte en los derechos de los trabajadores sanitarios en Andalucía», apuntó el parlamentario.

Para el diputado autonómico, «este retroceso viene marcado en gran parte por el desprecio a los profesionales, que se ven obligados a trabajar con contratos temporales, precarios, basura, de mes en mes, en ocasiones de fines de semana, y por horas».

El popular recordó la sentencia que en 2014 obligó al Servicio Andaluz de Salud a anular el despido y readmitir a un facultativo del hospital Punta Europa de Algeciras con once años de ejercicio como eventual en este centro.

«Esta decisión judicial ya ponía bajo sospecha la gestión del personal del SAS y manifestaba la política del enchufismo y el agravio a los profesionales de nuestra sanidad que se mantiene en la actualidad», apostilló Valero.

El diputado popular prosiguió diciendo que «se ha venido denunciando sistemáticamente el recorte de derechos pese a las presiones y la amenaza permanente por parte del SAS de no volver a ser llamados para trabajar, y eso se llama acoso laboral».

Para el parlamentario del PP por Granada, «los profesionales necesitan estabilidad y motivación, algo imposible de garantizar con una política laboral que sigue nombrando a dedo a directores de unidades de gestión clínica o engordando la plantilla de 4.200 cargos de libre designación que se reparten la productividad del resto de trabajadores del SAS».

Valero apuntó que ha sido el gobierno de Susana Díaz el que ha reducido al 75, al 50 y al 25% la jornada laboral, y el sueldo, a más de 8.000 trabajadores eventuales de la sanidad andaluza. «Es este gobierno el que tiene en pie de guerra a sus profesionales sanitarios en todas las provincias», comentó.

Valero, asimismo, aseguró que el Partido Popular seguirá atento a las consecuencias de esta decisión comunitaria que tantas ramificaciones tiene, y que, a su juicio, «afectará a la organización laboral del SAS». «Continuaremos trabajando para que el servicio que reciben los andaluces de los excelentes profesionales sanitarios de nuestra tierra no se vea lastrado por la lamentable precariedad laboral a la que están sometidos», concluyó.

«Profesionales con años de ejercicio se ven obligados a firmar contratos temporales para no perder su empleo», denunció el parlamentario Vicente Valero.

La Consejería de Salud y los sindicatos CSIF, CC OO y UGT, Satse y Sindicato Médico acordaron en la Mesa Sectorial de Sanidad la creación de una mesa de negociación que a partir del 9 de noviembre iniciará el proceso para la estabilización del personal eventual estructural del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Según los sindicatos, si en enero de 2017 no ha culminado el proceso de negociación para la estabilización de las plantillas, los 9.367 nombramientos de todas las categorías que vencen el 31 de enero se renovarían hasta la misma fecha que los que finalizan ahora, es decir, hasta el 31 de mayo, con objeto de coincidir todos los estructurales en una misma fecha. Para los sindicatos, estas medidas serían un primer paso para acabar con la precariedad y la elevada tasa de personal temporal que existe en el Servicio Andaluz de Salud.

www.larazon.es

Sanitarios y docentes andaluces, sin 35 horas semanales de momento

- **La Junta confía en que el Gobierno no recurra la medida, como sí hizo con Castilla-La Mancha**

ETIQUETAS

Un momento del acuerdo que firmaron Junta y sindicatos en junio

Manuel Olmedo

Cuando el pasado mes de junio la presidenta de la Junta, Susana Díaz, acordó con los sindicatos de la función pública la devolución del 75 por ciento restante de la paga extra de Navidad suprimida en 2012 anunció también su compromiso de recuperar las 35 horas semanales entre los funcionarios de la Administración autonómica, que se ampliaron a 37,5 horas merced a la ley de reequilibrio económico-financiero del Gobierno central. Ayer, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó el decreto ley que da luz verde a la medida, que entrará en vigor el 16 de enero de 2017 y afectará a más de 270.000 empleados públicos.

Sin embargo, el personal sanitario y los profesores no verán reducidas sus jornadas laborales de momento, puesto que quedan excluidos del acuerdo. El portavoz del Gobierno andaluz, Miguel Ángel Vázquez, se justificó ayer alegando que en el proceso se tendrán especialmente en cuenta las características del sector sanitario, donde se aplicarán las 35 horas «en función de los turnos de trabajo diario y los criterios de flexibilidad que se negocien en cada ámbito». En cuanto a los docentes, la aplicación será a partir del próximo curso «por razones de organización y planificación del calendario escolar».

La iniciativa se anuncia una semana después de que el Tribunal Constitucional (TS) declarara ilegal la vuelta a las 35 horas semanales de los funcionarios de Castilla-La Mancha. La sentencia especifica que el Estado «tiene la competencia para establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios y para aprobar la legislación laboral y ambas amparan la aprobación de la disposición adicional de la ley 2/2012 en la que se prevé que la jornada laboral del sector público no podrá ser inferior a 37,5 horas semanales». Ante la posibilidad de que el Gobierno central también recurra la norma andaluza, Díaz se apresuró a asegurar en Twitter que confía en que el presidente del Gobierno en funciones, Mariano Rajoy, no «vete» la medida. Por su parte, Vázquez defendió que Andalucía es «competente» a la hora de definir y regular la jornada laboral de sus empleados públicos, puesto que «tenemos competencias exclusivas que nos atribuye el Estatuto de Autonomía sobre la edificación de la función pública y en materia de personal. También aludió al texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Aunque la cifra no es exacta, sí señaló que la medida supondrá la generación de nuevo empleo público, que rondará los 12.000 puestos de trabajo, por lo que «se reforzará la calidad de los servicios, habrá mejores condiciones de trabajo, más posibilidad para conciliar la vida familiar y laboral y aumentará las oportunidades en la comunidad autónoma». La fórmula del decreto ley, según argumentó Vázquez, se escoge, tal y como prevé el Estatuto de Autonomía, por «razones de extraordinaria y urgente necesidad».

Las 35 horas fueron implantadas en 1999 y suspendidas en 2012 por el Gobierno central. Una decisión que, según el portavoz, «estuvo vinculada a las dificultades económicas que existían en el momento», por lo que no perdió la oportunidad de confrontar, subrayando que «si el Gobierno de España dice que estamos en recuperación, es lógico que se devuelvan todos los derechos a los empleados públicos». En este punto, reclamó al Ejecutivo central que «respete el Estatuto de Autonomía andaluz y la autonomía de las administraciones» y que «no ponga obstáculos a una medida que es de justicia social».

Vázquez fue mucho más allá remarcando que «no compartimos la idea malsana de la derecha, verbalizada por el ex presidente de la CEOE Gerardo Díaz Ferrán de que hay que trabajar más y por menos salario, creemos que hace falta ser más productivos y más creativos». Por ello, aseguró que «Andalucía vuelve a colocarse en la vanguardia nacional en la recuperación de derechos».

ALMERÍA

Un juez condena a la Junta a pagar 3.000 euros a un delegado sindical por vulnerar sus derechos

La Delegación de Cultura expulsó de una reunión de negociación a un representante de USTEA y puso trabas para que se presentase a las elecciones

- ***MIGUEL CABRERA***

13/10/2016 **09:01**

El Juzgado de lo Social número cuatro de Almería ha condenado a la **Consejería de Cultura** a indemnizar con 3.000 euros a un delegado de USTEA por vulnerar sus derechos de representación sindical, después de que la Delegación provincial de Almería le expulsara de una reunión de negociación y de que pusiera a continuación trabas para presentarse a las elecciones sindicales.

La sentencia declara que se produjo un daño cierto, tanto a al derecho del delegado a negociar las mejoras laborales como a ser elector y elegido en las elecciones sindicales.

Los hechos se remontan al 25 de marzo de 2015, cuando se celebró una reunión del comité de empresa de la Delegación territorial de Cultura, en la que el representante sindical L.C.B. fue 'invitado' a marcharse por la secretaria general y el jefe de Servicios y Gestión de Recursos Humanos sin explicar los motivos y sin que ningún miembro del comité fuera informado al respecto, según refleja la sentencia como hechos probados. Posteriormente, en julio del mismo año, la Consejería remitió al Comité de Empresa el acta de la reunión celebrada el 25 de marzo, en la que se ponía de manifiesto que **fue la presidenta del comité** la que requirió al delegado sindical que la abandonase, aunque la presidenta se negó a firmarla, puesto que no era realmente lo que había sucedido.

Más tarde, en mayo de 2015, se inició un proceso electoral en el centro de trabajo de la Delegación provincial de Cultura, del que el delegado sindical y el sindicato USTEA fueron excluidos, algo que ambos denunciaron ante la mesa electoral. También pidieron la rectificación del censo y la inclusión del actor, considerando que su exclusión significaba una **vulneración de los derechos sindicales**.

Ese mismo mes se reunía la mesa electoral, en la que el jefe de Personal y Recursos Humanos de la Delegación de Cultura manifestó que la existencia de una sentencia firme que confirmaba la sanción de empleo y sueldo impuesta al trabajador -vigente en ese momento- implicaba que no podía ser incluido en el censo electoral, una justificación que el juez desestima. El delegado había sido sancionado a seis meses de

suspensión en 2011 por la Consejería por dos faltas disciplinarias graves y otras dos muy graves. El sancionado presta sus servicios como personal laboral de la Administración de la Junta desde el 1 de junio de 1990 con la categoría de Arqueólogo y trabaja en **la Alcazaba de Almería**, dependiente de la Delegación de Cultura.

La reclamación electoral interpuesta por el delegado y USTEA fue atendida plenamente, por lo que se dictó un laudo arbitral que declaró nulo y contrario a derecho el proceso electoral, y obligó a que se incluyera en el censo al trabajador, algo que fue acatado y no recurrido por la Delegación.

Sin embargo, el magistrado ve una **"conducta culposa o dolosa de la Administración** y un nexo causal entre la conducta y el daño sufrido" por el representante del sindicato USTEA. Así, recalca que "la Administración pudo evitar el daño mediante informes que no se recabaron o no se han unido a los autos por simple negligencia omisiva". Del mismo modo, ve una "relación directa" entre la imposibilidad de concurrir a las reuniones de negociación y su falta de inclusión inicial en el censo electoral con "su lógico descrédito entre los titulares del derecho de sufragio sindical activo" en un proceso electoral.

No obstante, el juez no considera grave la conducta de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de Almería "por haberse circunscrito la prohibición de acudir a una sola reunión y subsanarse la no inclusión en el censo", si bien previo laudo a favor del trabajador.

El **sindicato USTEA** ha expresado su satisfacción por esta sentencia -que ha recurrido la Consejería- pues a su entender "servirá para evitar que la Junta de Andalucía mantenga la misma actitud antisindical en casos análogos", a la vez que destaca el compromiso reivindicativo que sus delegados han mantenido en la defensa de los legítimos intereses de los trabajadores".

USTEA recuerda que hace justamente tres años, la Junta de Andalucía fue condenada por el TSJA con el cese inmediato de la **conducta antisindical** y el reconocimiento pleno al sindicato de sus derechos en la representatividad del personal laboral del VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía.

CÓRDOBA

CONSEJO DE GOBIERNO ANDALUZ

Más de 270.000 empleados públicos recuperarán en enero la jornada laboral de 35 horas

El portavoz del Gobierno andaluz, Miguel Ángel Vázquez, ha dicho que Andalucía vuelve a situarse "a la vanguardia" de la recuperación de derechos

EFE/ SEVILLA

AVANCE/ Más de 270.000 empleados públicos recuperarán a partir del próximo 16 de enero la jornada laboral de 35 horas semanales, en virtud de un decreto ley aprobado hoy por el Consejo de Gobierno de la Junta, que dará cobertura legal a esta decisión.

Esta medida forma parte del acuerdo firmado el pasado 2 de junio con los sindicatos UGT, CCOO y CSIF, según ha recordado en rueda de prensa el portavoz del Gobierno andaluz, Miguel Ángel Vázquez, que ha recalcado que fue el Gobierno de Mariano Rajoy el que "impuso" la jornada semanal de 37,5 horas, a través de un decreto aprobado en 2012 de medidas de racionalización del gasto público.

El portavoz, que ha dicho que Andalucía vuelve a situarse "a la vanguardia" de la recuperación de derechos, ha pedido al Gobierno de la nación que "respete" el Estatuto de Autonomía tras subrayar que esta comunidad tiene "competencias exclusivas" sobre planificación de la función pública.

El Tribunal Constitucional declaró recientemente la inconstitucionalidad y nulidad de la ley que modificaba la jornada de trabajo de los empleados públicos de Castilla-La Mancha, por lo que tumbó la iniciativa del Gobierno regional de que estos recuperen las 35 horas de semanales.

CÓRDOBA

COINCIDE CON LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN

La jueza archiva la pieza política de los cursos con críticas al PP y a la UCO

En el caso estaban acusados dos exaltos cargos cordobeses, Antonio Fernández y María José Lara. Considera que no hay delito de malversación ni de prevaricación en los hechos investigados

EFE
12/10/2016

-

María Núñez Bolaños, titular del juzgado de instrucción 6 de Sevilla. - EFE / RAÚL CARO

La jueza de instrucción María Núñez Bolaños archivó ayer la pieza política de los cursos de formación, en la que hay acusados 24 exaltos cargos del PSOE, entre ellos los cordobeses Antonio Fernández, exdelegado de Empleo, y María José Lara, exdirectora general de Formación, en un auto en el que critica la actuación del PP-A como parte personada y a la Unidad Central Operativa (UCO) por la instrucción. En un auto notificado ayer, la titular del juzgado de instrucción 6 de Sevilla coincide con la petición de la Fiscalía Anticorrupción de archivar la causa así como con la afirmación de que no existía la red de clientelismo político, como sostuvo la jueza que abrió la causa en el 2014, Mercedes Alaya.

En su resolución, la instructora considera que «no revisten el carácter de delito» de malversación ni de prevaricación los hechos investigados sobre las «presuntas irregularidades» en la concesión, gestión, justificación y liquidación de los fondos públicos destinados a acciones formativas para el empleo entre los años 2009 y 2012. Respecto a la inexistencia de la red de clientelismo político, la jueza señala que de las más de 18.000 subvenciones otorgadas, el PP-A encontró que 39 empresas tienen alguna vinculación con el PSOE.

La instructora afirma que «no resulta significativo que el PP-A encuentre» esos vínculos con «exmiembros del Gobierno andaluz o del PSOE o familiares de éstos o amigos de éste o del familiar». Además, añade que es «poco probable, por no decir inverosímil», que participaran en esa presunta trama de red clientelar tanto la dirección general de Formación como los delegados provinciales así como los funcionarios de los servicios centrales y de las delegaciones. Sobre las críticas al PP-A, la instructora califica como «impertinentes e inútiles» las peticiones que han hecho en septiembre de nuevas diligencias de investigación, y señala que no existe razón para que dicte el auto de archivo a pesar de la recusación administrativa que han presentado contra ella. Esas diligencias pedidas solo inciden «más en la constatación de irregularidades administrativas o, en su caso, de menoscabo de fondos públicos, no siendo objeto de la causa la investigación ni de presuntas irregularidades administrativas, ni de posibles riesgos de menoscabo o de menoscabo», afirma.

Respecto a las críticas a la Guardia Civil, la instructora alude al «error del que se parte cuando se dice por la UCO que una subvención no está justificada. Partiendo de dicho error todo lo demás no es sino redundar en nuevos errores». «No todas las subvenciones que dice la UCO no estar justificadas efectivamente no lo están, el fraude no es sinónimo de prevaricación o de malversación, el menoscabo de fondos públicos tampoco», subraya el auto.

La instructora señala que «abrir una causa penal por delitos de prevaricación y malversación sobre la base de un fraude o de menoscabo de fondos públicos, asimilando los conceptos de fraude o menoscabo al de prevaricación o malversación, es contrario a derecho y al principio de legalidad». Por ello, la jueza concluye que «investigar sobre la base de teorías o hipótesis formuladas por Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que se sostienen en la existencia de irregularidades administrativas cuando, como hechos objetivables, sólo constan esas posibles irregularidades administrativas, podría suponer una vulneración de los principios de Legalidad, Seguridad Jurídica e Intervención Mínima del derecho penal».

CÓRDOBA

PLENO ORDINARIO

Una comisión vigilará los contratos de los servicios externalizados

La propuesta incluye posibles penalizaciones a las empresas privadas. Rechazan que trabajadores denuncien a sus empresas por teléfono

José Luis Rodríguez
12/10/2016

-

  Vista general del Pleno celebrado ayer en el Ayuntamiento de Córdoba. - MIGUEL ÁNGEL SALAS

El Pleno acordó crear una comisión por el empleo digno para velar por el seguimiento y control de las condiciones laborales de las personas contratadas por empresas que ofrecen servicios públicos al Ayuntamiento de Córdoba. La propuesta fue presentada por Ganemos y contó con el apoyo del PSOE e IU. Esta comisión estará formada por responsables de control en el Ayuntamiento de estos servicios privatizados, que, en opinión, de la concejala de Ganemos Vicky López, «no pueden campar a sus anchas

explotado a trabajadores». A este respecto citó a empresas relacionadas con servicios de ayuda a domicilio y jardines, como también lo hizo el secretario de CTA, Francisco Moro. Junto a los responsables municipales se unirán otros sindicales, el representante de la jefatura de la comisión de Inspección Provincial del Trabajo y Seguridad Social y miembros del Consejo del Movimiento Ciudadano. El objeto de dicho órgano es, según la moción de Ganemos «velar por el seguimiento y control en materia laboral de esta prestación de servicios, así como por el cumplimiento de las medidas recogidas en los pliegos de contratación y la calidad del servicio prestado».

La propuesta aprobada recoge además el establecimiento en los pliegos de contratación de penalizaciones leves, medias y graves así como la posibilidad de rescisión del contrato y el establecimiento de cláusulas que garanticen la estabilidad y la conciliación laboral.

Pero se rechazó de la misma proposición un punto en el que se hacía referencia a que por parte del Ayuntamiento se dispusieran medios telemáticos y telefónicos a través de los cuales, preservando y garantizando el anonimato, los trabajadores pudieran denunciar abusos o incumplimientos laborales. Estas denuncias irían a parar a la comisión antes mencionada, pero no salió adelante.

CÓRDOBA

Consorcio

Un bombero se desplaza a Haití para ayuda humanitaria

REDACCIÓN
12/10/2016

Un miembro de la Unidad Canina de Rescate del Consorcio Provincial de Bomberos de Córdoba –perteneciente a la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF)- partió ayer, junto con un contingente español formado por cuatro técnicos, hacia Haití con la misión de realizar tareas de ayuda humanitaria en este país, devastado por el Huracán Matthew el pasado 4 de octubre.

Estas tareas consistirán, concretamente, en asistencia sanitaria, reparto de medicamentos, potabilización de aguas, suministro de alimentos y evaluación de las zonas afectadas, entre otras, todo ello en colaboración con Naciones Unidas.

Esta intervención se realiza en el marco del convenio de colaboración entre el Área de Cooperación al Desarrollo de la Diputación y la delegación cordobesa de la ONG Bomberos Sin Fronteras para emergencias y catástrofes.